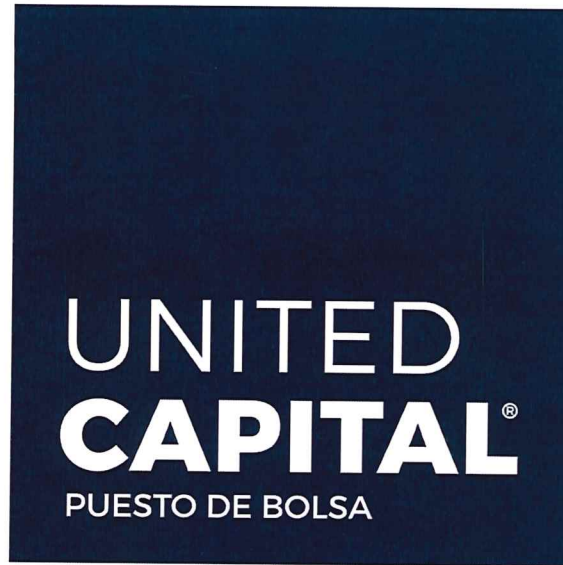


AFILIADO DE LA BVRD



Informe Anual de Gobierno Corporativo

UC – United Capital Puesto de Bolsa, S.A.

2023

Mayo 2023
Santo Domingo, Distrito Nacional

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive 'J' or similar character.



República Dominicana

Tabla de Contenido

I. Aspectos Generales.....	3
II. Sobre la estructura de propiedad de la sociedad.....	6
III. Sobre la estructura de la administración de la sociedad.	8
IV. Sobre la Asamblea General de Accionistas.	24
V. Sobre conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas.	25
VI. Sobre sistemas de control y gestión de riesgos de la Sociedad.....	26
VII. Sobre Participantes del Mercado de Valores integrados en un Grupo Financiero.	28
VIII. Otras disposiciones.....	28

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive-like mark.



I. Aspectos Generales.

a) Generales del participante:

UC – United Capital Puesto de Bolsa, S.A., es una sociedad comercial incorporada y organizada conforme las leyes de República Dominicana, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 51137SD y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1 – 30 – 38912 – 8, con domicilio establecido en el piso 6 de la torre Roble Corporate Center, la cual está marcada con el número 86 de la calle Rafael Augusto Sánchez, Ensanche Piantini, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana [en lo adelante, “United Capital”, “la Sociedad” o “la Entidad”], registrada en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana [en lo adelante “SIMV”] bajo el número SIVPB – 017 y en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana [en lo adelante “BVRD”] bajo el número PB – 1018. Los siguientes valores institucionales definen a la Sociedad:

- *Integridad:* hacemos lo correcto en cada momento y en todos los escenarios de la vida, con apego a los valores morales y éticos.
- *Trabajo en equipo:* perseguimos objetivos comunes por encima de los personales en un ambiente de colaboración, respeto y compañerismo. Procuramos activamente alinear nuestros procesos para lograr las metas colectivas.
- *Servicio:* servir con atención y diligencia ante las necesidades de nuestros clientes y colaboradores.
- *Excelencia:* trabajamos con alta calidad y eficiencia. Nos superamos constantemente y aprendemos de nuestros errores. Excedemos los estándares normales de operación.
- *Compromiso:* actuamos con alto sentido de pertenencia a la organización y nos esforzamos continuamente para lograr sus objetivos, dando siempre la milla extra en todo lo que realizamos.

b) Fecha de ejercicio a la que corresponde el informe:

United Capital presenta este Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en los siguientes textos normativos:

- Artículo 221 de la Ley No. No. 249 – 17 sobre *Mercado de Valores de la República Dominicana*;
- Reglamento No. R – CNMV – 2019 – 11 – MV, de fecha 2 de abril del 2019, sobre *Gobierno Corporativo*;
- Circular No. C – SIMV – 2019 – 07 – MV, de fecha 25 de noviembre del 2019, contentiva del *instructivo para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo*; y,
- Circular No. 01/22, de fecha 17 de febrero del 2022, contentiva de la *Modificación de la Circular No. C – SIMV – 2019 – 07 – MV*.

c) Breve resumen de los temas relevantes sobre la gestión de gobierno corporativo del año que representa el informe:

Durante el 2022, United Capital continuó desarrollando acciones encaminadas a la gestión de Buen Gobierno Corporativo, robusteciendo sus prácticas internas, y realizando cambios dentro del comité de cumplimiento a partir de la designación de la nueva oficial de cumplimiento, la Licda. Pamela De Los Santos Franco. En adición, se contrataron y se promovieron gerentes en el Departamento de Atención al Cliente (Olga Espínola Ruiz), Departamento de Proyectos (Joan Díaz) y Departamento Legal y Cumplimiento (Pamela De Los Santos Franco) consolidando la estructura interna de United Capital.

d) Indicación de dónde se encuentran publicados los hechos relevantes notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores – relacionados con el gobierno corporativo de la entidad del año que representa el informe, cuando aplique. Se deberá hacer referencia a la sección correspondiente en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores:

Los hechos notificados como relevantes a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, durante el 2022, se encuentran publicados en la sección identificada como “Hechos Relevantes” en la página web de United Capital: <https://www.unitedcapitaldr.com/?id=3&tab=hechos> y en la sección de “Hechos Relevantes” del Registro del Mercado de Valores de la página web de la SIMV: <https://oficinavirtual.simv.gob.do/#/admin/services/relevantfacts>.

e) Procedimientos de resolución de conflictos internos.

El Código de Ética y Conducta, el Código de Gobierno Corporativo y la Política de Operaciones con partes vinculadas de United Capital, contiene los procedimientos para la resolución de conflictos internos de la Sociedad. Es importante destacar que al cierre del año 2023 dichos documentos no fueron modificados.

Particularmente, el Código de Ética y Conducta contiene el conjunto de principios y normas que todas las personas relacionadas a United Capital deben cumplir, ya sean normas internas o normas emitidas por un regulador externo, promoviendo así los más altos estándares de conducta y ética profesional. En este código se define *conflicto de interés* como una situación en virtud de la cual una persona física o jurídica, en razón de su actividad, se enfrenta a distintas alternativas de conducta con relación a intereses incompatibles, ninguno de los cuales puede priorizar en atención a las obligaciones legales o contractuales.

En este sentido, para fines prácticos, se considera que hay conflicto de interés cuando:

- Exista una situación, incluso potencial, en la cual los empleados, administradores y ejecutivos de la Sociedad, puedan tener un interés personal mientras actúan en su representación.
- Existan intereses contrapuestos entre los administradores o cualquier empleado y los intereses de la Sociedad, que pueden llevar a aquel a tomar decisiones o a ejecutar actos en beneficio propio o de terceros allegados.
- Cuando se presente cualquier circunstancia que le reste o pueda eventualmente restarle independencia u objetividad a la actuación de los administradores o empleados de la Sociedad.
- Cuando se presente cualquier situación en ocasión de la prestación de un servicio de inversión, o actividades conexas, de la que pueda derivarse un menoscabo de los intereses de uno o varios inversionistas o demás participantes del mercado de valores.

En ese mismo orden, como principio general, los sujetos a los cuales le aplica el Código de Ética deberán:

- Mantener sus acciones y decisiones libres de intereses propios, de obtención de beneficios financieros o de intereses en particular sobre los resultados en los servicios prestados a los clientes o proveedores.
- Asegurar que los intereses personales no entren en conflicto con las responsabilidades.
- Evitar inducir a un cliente a un error como consecuencia de un interés particular.
- Actuar de manera transparente, apegados a las regulaciones, evitando la obtención de beneficios y favores que puedan dar origen a cualquier compromiso personal.
- Notificar formalmente y en todo momento a sus relacionados y clientes sobre cualquier potencial conflicto de interés.
- Los miembros del Consejo de Administración de la sociedad deberán abstenerse y justificarse de votar sobre asuntos que puedan ser de beneficio o ventaja para su propio interés, las personas jurídicas o quienes las representen, o de sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad y en cumplimiento de lo establecido en la regulación vigente.
- Conocer y respetar las disposiciones dispuestas por las Políticas de Conflicto de Intereses emitidas por la sociedad.

En tanto, en la Política de Operaciones con Partes Vinculadas se establecen las actividades que dan lugar a conflicto de interés. Así pues, United Capital ha adoptado las medidas razonables para detectar posibles conflictos de interés entre sus clientes y la propia entidad; o personas vinculadas, en tal sentido, United Capital tiene la obligación de mantener y contar con un registro de las clases de actividades y servicios en los que puedan surgir conflictos de interés, para lo cual:

- La persona afectada que incurra en una situación de conflicto de intereses deberá comunicarlo de manera inmediata a la Gerencia General, preferiblemente por escrito.
- La persona afectada deberá indicar en esa comunicación si el conflicto de intereses le afecta personalmente o si afecta a una persona a él vinculada, a la que deberá identificar, indicando la situación que ha dado lugar al potencial conflicto.
- Ante cualquier duda que le pueda surgir a la persona afectada sobre si se encuentra o no en una situación de conflicto de intereses, se dirigirá al Oficial de Cumplimiento, que deberá resolver sobre ese particular. Hasta que el Oficial de Cumplimiento no resuelva sobre la existencia o no de un conflicto de intereses, la persona afectada se abstendrá de realizar cualquier actuación en United Capital en relación con la operación potencialmente conflictiva.
- Adicionalmente, United Capital deberá informar a la Superintendencia las vinculaciones económicas y relaciones contractuales con terceros que, en su actuación por cuenta propia o de terceros, pudieran suscitar conflictos de interés con inversionistas.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized name or set of initials.

En caso de operaciones con clientes que puedan causar conflictos de interés, United Capital deberá revelar la situación de conflicto al cliente y tendrá la obligación de incluir datos suficientes, para que el cliente pueda tomar, con conocimiento de causa, una decisión en relación con el servicio de inversión o auxiliar al que afecte el conflicto de interés.

II. Sobre la estructura de propiedad de la sociedad.

a) Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente. Debiendo de incluir el número de acciones, capital autorizado, capital suscrito y pagado y el número de derechos de votos. De igual manera, se debe indicar si existen distintas clases de acciones y los derechos que confiere.

Al cierre del período social 2022, United Capital contaba con un capital social autorizado de DOP550,000,000.00 de pesos y con un capital suscrito y pagado de DOP549,458,000.00.

La estructura accionarial de la sociedad se encuentra conformada de la siguiente manera, respecto de lo cual conviene indicar que las acciones de la Sociedad son nominativas:

Accionista	Acciones	Capital social DOP	Distribución	Votos
Miraflores Marketing Group, Corp.	1,766,736	176,673,600.00	32.16%	1,766,736
Inversiones Mirlo Company, INC.	1,766,659	176,665,900.00	32.15%	1,766,659
Pinecrest Holding, S.A.	1,648,375	164,837,500.00	30.00%	1,648,375
Kimbark Overseas, S.A.	274,728	27,472,800.00	4.99%	274,728
Omar Catón Marrero Rizek	38,082	3,808,200.00	0.69%	38,082

Además de los derechos que confieren las acciones a sus titulares, conforme reconocidos en los estatutos sociales y en las leyes vigentes, los titulares de acciones de la Sociedad tienen los siguientes derechos:

- Derecho de propiedad sobre la parte proporcional del activo social correspondiente y a la repartición de beneficios.
- Convocar a la Asamblea General e introducir propuestas o temas en el orden del día, cuando por sí solo o en conjunto con otros, reúnen las cantidades o proporciones mínimas de acciones para poder utilizar este derecho;
- Participar con voz y voto en las Asambleas Generales, en el entendido de que los accionistas tienen derecho en las Asambleas Generales a un voto por cada acción de las que sean titulares;
- Obtener información societaria y financiera, así como examinar los libros y documentos sociales. De manera particular podrán obtener las actas de cada Asamblea General en la forma dispuesta en los Estatutos Sociales¹;
- Derecho a elegir los miembros del Consejo de Administrador, así como derecho a ser elegibles; y,
- Ceder o transmitir sus acciones de acuerdo a lo establecido en la ley y en los Estatutos Sociales.

¹ Los accionistas cuya participación sea menor al cinco por ciento (5%) del capital de la Sociedad sólo podrán obtener informes relativos a la condición económica y las cuentas de la Sociedad cuando cuenten con la autorización del Consejo de Administración, o por iniciativa o diligencia propia de dicho Consejo o de la Asamblea General.

- b) **Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas. Para tal fin, se requiere nombre o denominación social del accionista y porcentaje de derechos de voto atribuidos a las acciones.**

Denominación social	Porcentaje votos
Inversiones Mirlo Company, INC.	32.15%
Pinecrest Holding, S.A.	30.00%
Miraflores Marketing Group, Corp.	32.16%

- c) **Información de las acciones de la sociedad de las que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas significativos directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades u otros vehículos), así como los derechos de voto que representen en la asamblea general de accionistas. Debiendo de indicar el nombre o denominación social del miembro del consejo, porcentaje de derechos a votos atribuidos a las acciones de manera directa e indirecta y el porcentaje total de derechos de voto.**

El Presidente del Consejo de Administración, señor José Javier Tejada Reynoso, quien funge además como Director General de la Sociedad, es accionista indirecto de la sociedad debido a su participación en el capital social de Pinecrest Holding, S.A.:

Accionista	Valor nominal acciones	Número de acciones	Porcentaje votos	Número de votos
Pinecrest Holding, S.A., representada por <i>José Javier Tejada Reynoso</i>	DOP 100.00	1,648,375	30.00%	1,648,375

- d) **Indicación sobre cambios en la estructura corporativa, cuando aplique (fusiones, adquisiciones, otros que apliquen).**

Durante el período comprendido entre el 1ro de enero al 31 de diciembre del 2022, no ocurrieron fusiones, escisiones o adquisiciones como parte de los cambios en la estructura corporativa de la sociedad.

- e) **Relaciones de índole familiar en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de las participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevantes o se deriven del giro o tráfico comercial ordinario.**

Entre los accionistas de participación directa o indirecta en los que existe relación de índole familiar en segundo grado de consanguinidad resaltamos los siguientes: Héctor José Rizek Sued, representante de Inversiones Mirlo Company INC, Samir Rizek Sued, representante de Miraflores Marketing Group Corp, y Omar Caton Marrero Rizek.

- f) **Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas.**

No existen.



g) Acciones propias en poder de la sociedad (acciones en tesorería).

Durante el período comprendido en el presente informe United Capital no cuenta con acciones propias en tesorería.

h) Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada consejero.

Consejero	Cargo	Fecha Primer Nombramiento	Fecha Reelecciones
José Javier Tejada Reynoso	Presidente	12/11/2010	10/05/2021
Marta Patricia Betances Marrero	Primer vicepresidente	30/04/2013	10/05/2021
José Alberto Jiménez Tejada	Segundo vicepresidente	30/04/2013	10/05/2021
Liza Mena Canto	Secretaria	12/11/2010	10/05/2021
Christian Luis Cabral Dalder	Tesorero	13/01/2021	N/A
Ángel Francisco Ramos Brusiloff	Vocal	12/11/2010	10/05/2021
André Sanlley de Mondesert	Vocal	31/01/2020	10/05/2021

i) Las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad o su grupo, que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

Para el periodo 2022 no se realizaron operaciones materialmente relevantes.

III. Sobre la estructura de la administración de la sociedad.

a) Composición del Consejo de Administración y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros del consejo (independientes, internos o ejecutivos, o patrimoniales).

Consejero	Cargo	Categoría
José Javier Tejada Reynoso	Presidente	Consejero Interno o ejecutivo
Marta Patricia Betances Marrero	Primer vicepresidente	Consejero Interno o ejecutivo
José Alberto Jiménez Tejada	Segundo vicepresidente	Consejero Interno o ejecutivo
Liza Mena Canto	Secretaria	Consejero Interno o Ejecutivo
Ángel Francisco Ramos Brusiloff	Vocal	Miembro Externo Independiente
André Sanlley de Mondesert	Vocal	Miembro Externo Patrimonial
Christian Luis Cabral Dalder	Tesorero	Miembro Externo Independiente

b) Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Administración.

• **José Javier Tejada Reynoso:**

Economista egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), MBA de la Pennsylvania State University (PENNSTATE). Cuenta con más de 20 años de experiencia en el sector financiero en las áreas de Banca de Inversión, Tesorería, Administración de Activos, Asesoría y Dirección Financiera. Actualmente es el Presidente del Consejo de Directores y Director General de la Sociedad, también es CEO y socio gerente de Nexgen Capital, fondo de capital privado con interés en los sectores de hotelería y energía en la República Dominicana.






- **Marta Patricia Betances Marrero:**

Administradora de Empresas egresada de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), Postgrado en Calidad y Productividad en el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC). Cuenta con más de 18 años de experiencia en el sector financiero en las áreas de Negocios, Banca Corporativa, Banca Privada y Mercado de Capitales.

Actualmente es Primer vicepresidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad, asimismo participa en el Consejo de la Asociación de Puestos de Bolsa (APB) y de la sociedad Inversiones Biajaca, en calidad de Tesorera.

- **José Alberto Jiménez Tejada:**

Economista egresado del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), MBA Internacional Business en Webster University, St. Louis, USA. Cuenta con más de 30 años de experiencia en posiciones estratégicas y comerciales en Centro América y el Caribe en empresas globales de productos de consumo.

Actualmente, es Segundo vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad y Presidente de la sociedad United Brands.

- **Liza Mena Canto:**

Abogada egresada de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), posee un LLM en Banca y Finanzas – concentración: banca internacional & facilidades de crédito, así como un Pocket MBA for Lawyers, ambos estudios realizados en Boston University. Profesional con vasta experiencia legal en distintas áreas de los negocios corporativos, mercados financieros, y sector inmobiliario en cuya participación fue destacada por la elaboración del esquema de ejecución de la primera operación de Mortgage Backed Securities en la República Dominicana, con la finalidad de negociar los mismos en los Mercados de Capitales de Nueva York, así como en República Dominicana.

Cuenta con más de 18 años de experiencia laboral en áreas de dirección legal. Desde el año 2006 se ha desempeñado como consultora jurídica de la sociedad Rizek Cacao, S.A.S., siendo responsable de aspectos legales nacionales e internacionales de negocios de la sociedad. Es miembro del Consejo de Administración de varias compañías vinculadas al Grupo Rizek, ocupando puestos de secretaria y secretaria de actas. Actualmente es Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad.

- **Christian Luis Cabral Dalder:**

Licenciado en Finanzas y Economía egresado de la Universidad de Notre Dame Du Lac en Estados Unidos. Se desempeña actualmente como Vicepresidente corporativo en MARTÍ. En años anteriores desempeñó sus funciones en áreas de finanzas corporativas en Grupo Ocean Adventures, CXO Consulting – Consultoría Financiera, Huron Consulting Group.

Actualmente se desempeña como Tesorero del Consejo de Administración de la Sociedad.

- **Ángel Francisco Ramos Brusiloff:**

Abogado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Notario Público 1994, el Instituto Tecnológico de Santo Domingo. Posee experiencia docente en Legislación Empresarial y vinculado a los Tratados de Libre Comercio DR – CAFTA. Es profesor de Legislación Societaria en los cursos de formación y talleres de la Escuela Nacional de la Judicatura de la Suprema Corte de Justicia.

Ha realizado diversos escritos y manuales sobre contratos bancarios, auditorías legales, sociedades, derecho marítimo, aeroportuario y portuario. Actualmente es Vocal del Consejo de Administración de la Sociedad.

- **André Sanlley de Mondesert:**

Economista egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), Máster en Science (MSc) Economics en The University of Manchester.

Posee amplios conocimientos en finanzas y economía aplicada a negocios, con especialización en las herramientas de Inteligencia de Negocios. Con experiencia ejecutiva multi – industria para el manejo de equipos de alto rendimiento en los sectores de construcción, financiero, telecomunicaciones y desarrollo inmobiliario. Experiencia en el área de finanzas, a través del manejo de tesorería, ingeniería financiera, planificación estratégica, así como en la formulación, evaluación y control de proyectos.

Actualmente es Vocal del Consejo de Administración de la Sociedad.

c) **Cambios en el Consejo de Administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de los consejeros.**

Durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022 no se conocieron separaciones o dimisiones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

d) **En caso de sociedades cotizadas, principales políticas aprobadas o reformadas por el Consejo de Administración durante el período que se reporta, indicando expresamente el objeto de las políticas o reformas efectuadas, así como las vías de acceso a estas políticas por partes interesadas.**

No aplica.

e) **Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Administración durante el período que se reporta.**

- *Nombramiento:* Como aspecto importante destacado en el proceso de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, aplicamos las características de los perfiles de aquellos que ostenten ser miembros del consejo, así como el tipo de miembros exigidos por la legislación y normativa aplicable: profesionales en áreas de derecho, finanzas o mercado de valores, análisis y manejo de riesgos, contabilidad y auditoría.

- *Remoción, separación y dimisión:* Los miembros del Consejo de Administración solo cesarán definitivamente de sus cargos por decisión de la Asamblea General de Accionistas, siempre y cuando exista un fundamento legal o estatutario para ello. Los miembros permanecerán en sus cargos hasta su cese definitivo. El Consejo podrá suspender provisionalmente a cualquier

miembro, una vez se haya iniciado un proceso formal de cese ante el Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

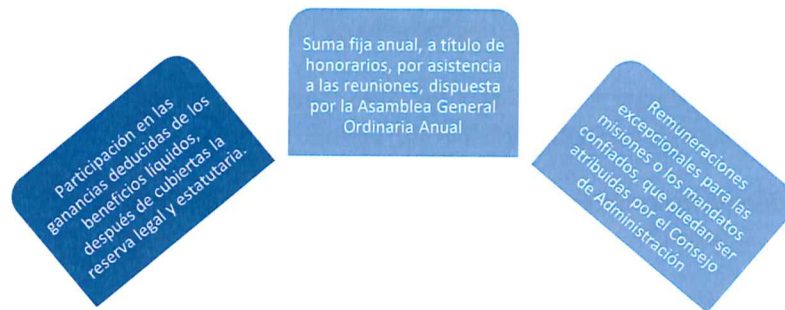
- f) **En el caso de las sociedades cotizadas, las pólizas de responsabilidad civil contratadas a favor de los consejeros, revelando a favor de quién o quiénes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y su monto, en caso de existir.**

No aplica.

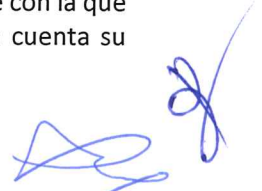
- g) **Resumen de la política de retribución del Consejo de Administración y alta gerencia: Principios y fundamentos generales de la política de retribuciones; así como los cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados.**

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales de United Capital, el Reglamento Interno del Consejo de Administración, aprobado en julio 2020, establece las Políticas de Remuneración del Consejo de Administración, cuyos principios y fundamentos generales, se describen a continuación:

- Los consejeros tendrán derecho a percibir la retribución que les corresponda conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en las políticas de la Sociedad en los términos previstos en la ley. En virtud de lo establecido en los Estatutos Sociales las funciones del Consejo de Administración podrán ser gratuitas o remuneradas. En caso de ser remuneradas, la retribución de los administradores será dispuesta por resolución de una Asamblea General Ordinaria, tomando en cuenta las siguientes opciones:



- La retribución o remuneración de los miembros del Consejo de Administración será dispuesta por sus estatutos sociales o, en su defecto, por resolución de la Asamblea General De Accionistas en el marco de una política de remuneración del Consejo de Administración aprobada por la asamblea como punto separado de la agenda; políticas que serán elaboradas y evaluadas conjuntamente con el Comité de Nombramiento y Remuneración de la sociedad.
- El Consejo de Administración procurará que la retribución de los consejeros sea acorde con la que se satisfaga en el mercado en compañías de similar tamaño o actividad y tenga en cuenta su dedicación a la Sociedad.



Al cierre del año 2022 estas disposiciones no fueron modificadas.

- h) **Presentar la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la alta gerencia, en el cual deberán reportar los conceptos de las retribuciones del consejo y comités sin ningún tipo de desglose.**

Aplican las mismas reglas especificadas en el literal anterior.

- i) **Quorum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de los comités.**

Conforme las disposiciones contenidas en los estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración podrá reunirse con la frecuencia que sea de interés de la Sociedad, siendo necesario un quorum de por lo menos 4 de los miembros para la validez de las reuniones. El Acta de la reunión indicará los nombres y las demás generales de los administradores presentes, excusados, ausentes o representados, y, en estos últimos casos, el nombre del representante y el poder recibido.

En todas las reuniones del Consejo de Administración y sus comités del 2022 se contó con la participación del quorum requerido por los Estatutos Sociales, adoptando de esta manera las resoluciones y decisiones de lugar.

- j) **Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el Consejo de Administración durante el ejercicio, identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias.**

Durante el período 2022, se verificaron las siguientes asesorías:

- KPMG Dominicana, S.A.: confección de los Estados Financieros Auditados y auditoría de evaluación del Programa de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos.
- GRGC Management Consulting Firm, S.R.L., auditoría interna de evaluación del Programa de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos.

- k) **Composición de los comités de apoyo y funciones, con la debida información sobre la delegación de facultades, si procede.**

- **Comité de Riesgos:** Es un órgano de apoyo a la gestión que realiza el Consejo de Administración de la Sociedad, y se le atribuyen responsabilidades de asistir al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa especial vigente en materia de riesgos. Conviene indicar que el Comité Funcional de Seguridad Cibernética y de la Información exigido por el Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información es asumido por el Comité de Riesgo.

El Comité de Riesgos se encuentra integrado por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo
Christian Cabral	Tesorero del Consejo de Administración, quien funge como Presidente del Comité.
André Sanlley de Mondesert	Vocal del Consejo de Administración, quien funge como Miembro del Comité.

Ángel Francisco Ramos Brusiloff	Vocal del Consejo de Administración, quien funge como Miembro del Comité.
Manuel Adolfo Pimentel Herrera	Gerente de Riesgos, quien funge como Secretario del Comité

Sin que las mismas sean limitativas, las atribuciones y funciones del Comité son las indicadas a continuación, pudiendo el Consejo delegar otras funciones que estén en consonancia con su misión:

1. Informar a la asamblea de accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en las materias de su competencia y proponer al Consejo de Administración la política de riesgos de la sociedad.
2. Revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de la Sociedad y la adecuación del capital económico y regulatorio, en los casos en que a ello haya lugar, y su asignación a las distintas líneas de negocios o productos.
3. Valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgo en la Sociedad, así como también, los potenciales impactos de estos riesgos respecto a la solvencia de la Sociedad. En adición, analizar y valorar la gestión ordinaria del riesgo en Sociedad, en término de límites de apetito de riesgo, capacidad de riesgo, grupo de riesgo, rentabilidad y capital en riesgo.
4. Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de identificación y control de riesgos de la sociedad. Así como formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos y elevar al Consejo de Administración las propuestas de normas de delegación para la aprobación de los distintos tipos de riesgos que correspondan asumir a este o a otros niveles inferiores de la organización.
5. Informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que este deba autorizar, cuando las mismas sobrepasen las facultades otorgadas a otros niveles de la Sociedad. A solicitud del Consejo de Administración, apoyar en lo relativo a las operaciones que este deba autorizar por ley, por reglamento o disposición interna o externa. Asimismo, valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autorizadas supervisoras en el ejercicio de su función.
6. Informar al Consejo de Administración sobre la exposición a los riesgos asumidos por la Sociedad y sus resultados y reportar al Consejo de Administración los análisis de la sensibilidad del valor de la entidad y de los resultados a las variaciones de los diferentes factores de riesgos.
7. Proponer para aprobación al Consejo de Administración los límites en las exposiciones originadas por las operaciones de financiamiento e inversiones, por líneas de negocios y operaciones, en forma individual y consolidada e informar al Consejo de Administración sobre las medidas correctivas implementadas tomando en cuenta el resultado de las evaluaciones de los procedimientos de administración de riesgos.
8. Presentar al Consejo de Administración las políticas del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información, para su aprobación e informar al Consejo de Administración los resultados de sus valoraciones sobre los aspectos de Seguridad Cibernética y de la Información.
9. Aprobar (A) la metodología para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos de las líneas de negocios y operaciones, actuales y futuras; (B) los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la medición, control y monitoreo

de los riesgos; (C) los excesos a los límites de exposición según corresponda; (D) las funciones del área de administración de riesgos; (E) los lineamientos funcionales de Seguridad Cibernética y de la Información, y el mantenimiento del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información, en consonancia con los objetivos estratégicos de la entidad determinados por el consejo u órgano societario equivalente; (F) las decisiones de tratamiento de riesgo, en coordinación con las áreas pertinentes de negocio, previamente presentadas por el Oficial de Seguridad Cibernética y de la Información.

10. Dar seguimiento continuamente a lo siguiente: (A) las políticas de riesgos y a los límites; (B) al cumplimiento de objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones, así como de los límites de exposición de riesgos; (C) la adopción, implementación y comunicación de los planes de acción para eventos de contingencia por caso fortuito o fuerza mayor, que impidan el cumplimiento de los límites de exposición de riesgos establecidos; (D) las mejores prácticas en la materia de gestión de riesgos y mantener el compromiso de una mejoría constante; y, (E) la efectividad del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información, en consonancia con los objetivos estratégicos de la Sociedad;

El Comité de Riesgos debe reunirse por lo menos una (1) vez al mes.

- **Comité de Cumplimiento:** Es la autoridad máxima en lo referido a la aplicación y funcionamiento del Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. El mismo tiene carácter permanente.

Durante el período informado, el Comité de Cumplimiento estuvo integrado por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo
José Alberto Jiménez Tejada	Segundo Vicepresidente del Consejo de Administración, quien preside el Comité.
Marta Patricia Betances Marrero	Gerente General y Primer Vicepresidente del Consejo de Administración, Miembro del Comité.
Oscar Augusto Saladin Perrota	Gerente de Negocios Senior, Miembro del Comité.
Pamela Orquidea De Los Santos Franco	Gerente Legal y Cumplimiento / Oficial de Cumplimiento

En tal sentido, las funciones del Comité de Cumplimiento, entre otras, son las siguientes:

1. Revisar periódicamente las políticas, procedimientos y controles aprobadas por el Consejo de Administración e implementados por el sujeto obligado para cumplir con las disposiciones para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, previstos en las leyes aplicables;
2. Remitir y presentar al Consejo de Administración a través del presidente del comité de cumplimiento o, en su defecto, del secretario de dicho comité, las decisiones adoptadas de acuerdo con las actas de las reuniones celebradas por el comité de cumplimiento;
3. Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las diferencias que pudieron haberse presentado con relación a los procedimientos previamente aprobados y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar;
4. Proponer al Consejo de Administración del sujeto obligado las medidas a aplicar a los fines de mitigar

- el riesgo del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;
5. Analizar las denuncias presentadas a través de los canales implementados por la entidad sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delitos comunicados a la Superintendencia, a fin de poder generar mecanismos de alertas y procedimientos que sirvan para futuras operaciones, incorporando en las políticas internas y en los programas de capacitación temas relacionados con los hechos denunciados, cuando aplique;
 6. Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente sobre el cual se entienda que implica un alto grado de riesgo para el sujeto obligado y conocer las acciones disciplinarias en contra de los empleados del sujeto obligado, propuestas por el oficial de cumplimiento o el área de recursos humanos, por violación al código de ética o a las políticas y procedimientos para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;
 7. Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta el sujeto obligado; y,
 8. Verificar el cumplimiento y los resultados obtenidos de la aplicación de los programas de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y control de cumplimiento normativo llevados a cabo por el sujeto obligado, para lo cual recibirá, como mínimo, informes cada cuatro (4) meses de parte del oficial de cumplimiento o ejecutivo de control interno, cuando aplique, sobre la ejecución de dichos programas.

El Comité de Cumplimiento se reúne una vez cada 2 meses en materia ordinaria para llevar a cabo los aspectos descritos anteriormente, pudiendo celebrar cuantas reuniones extraordinarias sean necesarias.

- **Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio:** es un órgano de apoyo a la gestión que realiza el Consejo de Administración de la Sociedad, y se le atribuyen responsabilidades de asistir al Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables y de control interno, la forma de relacionarse con el auditor externo de cuentas y, en general, las obligaciones de cumplimiento regulatorio y la revisión del ambiente de control de la Sociedad, incluido el sistema de gestión de riesgos implementado.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio se encuentra integrado por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo
Christian Luis Cabral Dalder	Tesorero del Consejo de Administración, quien funge como Miembro del Comité.
Angel Francisco Ramos Brusiloff	Vocal del Consejo de Administración, quien funge como Miembro.
Andre Sanlley de Mondesert	Vocal del Consejo de Administración, quien funge como Miembro.
Manuel Adolfo Pimentel Herrera	Invitado

Sin que las mismas sean limitativas, las atribuciones y funciones del Comité son las indicadas a continuación, pudiendo el Consejo delegar otras funciones que estén en consonancia con su misión.

1. Informar en la asamblea de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia y proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la asamblea de accionistas, los candidatos para la designación auditor externo de cuentas y las condiciones de su contratación y, en su caso, la revocación o no renovación de este, conforme al resultado de la evaluación a que hace referencia el literal siguiente.
2. Evaluar los servicios del auditor externo de cuentas incluyendo la calidad y efectividad de éstos. Así como interactuar y llevar las relaciones periódicas con el auditor externo y, en particular, supervisar, evaluar e informar al Consejo de Administración de todas aquellas situaciones que puedan limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el plan y desarrollo de la auditoría.
3. Recibir el informe final de auditoría de cuentas y estudiar los estados financieros de la Sociedad para someterlos a consideración del Consejo de Administración, sin perjuicio de las funciones atribuidas por la normativa al auditor externo y a la alta gerencia. En adición, verificar que la alta gerencia tiene en cuenta las recomendaciones del auditor externo y, de ser el caso, liderar el proceso de respuesta a las observaciones incluidas en su informe.
4. Tener acceso a toda la información financiera y velar porque los criterios contables vigentes en cada momento se apliquen adecuadamente en la elaboración de los estados financieros que el Consejo de Administración presenta a la asamblea de accionistas, y en la preparación de información interna confiable para la toma de decisiones y Conocer y evaluar el proceso de preparación, presentación y revelación de información financiera.
5. Supervisar el funcionamiento, veracidad e integridad del contenido presentado en la página web, así como otros mecanismos de difusión de información.
6. Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y vigilar la observancia de las reglas de gobierno corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios, en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente en este Reglamento a otro comité del Consejo de Administración y verificar que la información periódica que se ofrezca al mercado se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales que las cuentas anuales, supervisando esa información antes de su difusión.
7. Proponer al Consejo de Administración, la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del sistema de control interno y conocer y evaluar el sistema de control interno de la Sociedad.
8. Supervisar e informar periódicamente al Consejo de Administración sobre la aplicación efectiva de la política de riesgos de la sociedad, para que los principales riesgos, financieros y no financieros, en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente y supervisar los servicios de auditoría interna e informar al Consejo de Administración.
9. Proponer al Consejo de Administración la selección, nombramiento, retribución, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna y analizar y aprobar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades.
10. Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta gerencia tiene en consideración las conclusiones y

recomendaciones de sus informes.

11. Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades de supervisión y evaluar e informar al Consejo de Administración las situaciones de conflicto de interés, temporal o permanente, en las que pueda estar inmerso, directa o indirectamente o a través de parte vinculada, un accionista controlante o significativo, miembros del Consejo de Administración y la alta gerencia, haciendo las propuestas necesarias para resolver la situación.
12. Examinar e informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que la Sociedad realice, directa o indirectamente, con miembros del Consejo de Administración, accionistas controlantes o significativos, miembros de la alta gerencia, operaciones con otras empresas del grupo financiero o personas a ellos vinculadas, previo a su autorización, conforme a la política aprobada y comunicada al efecto.
13. Dar seguimiento periódico del grado de cumplimiento del código de ética y la eficacia de la línea de denuncia anónima, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, haciendo al Consejo de Administración las recomendaciones pertinentes.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio se reúne ordinariamente 2 veces al año, a los fines de realizar la revisión ordinaria de la gestión que les corresponde y dar seguimiento a sus exposiciones o de manera extraordinaria cada vez que se requiera.

- **Comité de Nombramiento y Remuneraciones:** apoya al Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoría, asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la alta gerencia.

Durante el período del presente informe, el Comité de Nombramiento y Remuneraciones se encontró integrado por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo
Christian Luis Cabral Dalder	Tesorero del Consejo de Administración, quien funge como Miembro.
Angel Francisco Ramos Brusiloff	Vocal del Consejo de Administración, quien funge como Miembro.
André Sanlley de Mondesert	Vocal del Consejo de Administración, quien funge como Miembro.
Lorena Patricia Carbo Valle	Gerente de Recursos Humanos, quien funge como Secretaria.

En este sentido, sin que las mismas sean limitativas, las atribuciones y funciones del Comité son las indicadas a continuación, pudiendo el Consejo delegar otras funciones que estén en consonancia con su misión:

1. Informar a la asamblea de accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materias de su competencia, así como proponer y revisar los perfiles y los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración.
2. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia de los candidatos propuestos a miembro del consejo e informar, cuando corresponda, de la calificación de independiente de los candidatos a

miembro del Consejo de Administración, para su propuesta a la asamblea de accionistas por parte del Consejo de Administración o directamente por los accionistas.

3. En los casos de reelección o ratificación de miembros del Consejo de Administración, formular una propuesta de evaluación del trabajo desempeñado y la dedicación efectiva al cargo durante el último período.
4. Informar al Consejo de Administración aquellos casos de miembros que puedan afectar negativamente el funcionamiento del Consejo de Administración o la reputación de la sociedad y, en particular, cuando se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal.
5. Proponer al Consejo de Administración, la política de sucesión de los miembros del Consejo de Administración y la alta gerencia y demás posiciones claves de la sociedad, evaluar a los candidatos, proponer el nombramiento y remoción del ejecutivo principal de la sociedad y proponer los criterios objetivos por los cuales la sociedad contrata y remunera a los miembros de la alta gerencia.
6. Proponer al Consejo de Administración la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración, que deberá ser aprobada por la asamblea de accionistas o establecida en los estatutos sociales, y la política de remuneración de la alta gerencia.
7. Proponer al Consejo de Administración, dentro del marco de la política de remuneración aprobada por la asamblea de accionistas, la cuantía individual de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y asegurar la observancia de la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y alta gerencia, así como la transparencia y revelación de sus retribuciones.
8. Revisar periódicamente los programas de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la alta gerencia; y hacer las recomendaciones pertinentes al Consejo de Administración.
9. Formular el informe anual sobre la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y la política de remuneración de la alta gerencia y apoyar al presidente del Consejo de Administración en la realización de la evaluación anual de dicho órgano, revisar los resultados del proceso y formular sugerencias para el mejor funcionamiento de este.
10. Conocer y evaluar las propuestas de la alta gerencia con relación a la política de recursos humanos de la Sociedad.

El Comité se reunirá ordinariamente 1 vez al año, a los fines de realizar la revisión ordinaria de la gestión que les corresponde y dar seguimiento a sus exposiciones o de manera extraordinaria cada vez que se requiera.

Los cambios en la designación de los miembros de los Comités serán realizados por el Consejo de Administración y deberán de ser notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores en la forma y plazos que establezca la normativa vigente.

I) Actividades de los comités del Consejo de Administración (número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados).

- **Comité de Riesgo y Ciberseguridad:** En el año 2022, el Comité de Riesgo y Ciberseguridad sostuvo 12 reuniones, en las que se trataron los temas que se describen a continuación:

1.1 Comité de Riesgo y Ciberseguridad Enero – diciembre 2022	
1^o reunión:	20 de enero del 2022
Temas:	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de los indicadores de riesgo.² • Se abordó la existencia o no de excesos en el período. • Indicación del proceso de valoración y presentación de curva de rendimiento.
2^o reunión:	17 de febrero del 2022
Temas:	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de los indicadores de riesgo. • Se abordó la existencia o no de excesos en el período. • Indicación del proceso de valoración y presentación de curva de rendimiento.
3^o reunión:	17 de marzo del 2022
Temas:	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de los indicadores de riesgo. • Se abordó la existencia o no de excesos en el período. • Indicación del proceso de valoración y presentación de curva de rendimiento.
4^o reunión:	18 de abril del 2022
Temas:	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de los indicadores de riesgo. • Se abordó la existencia o no de excesos en el período. • Indicación del proceso de valoración y presentación de curva de rendimiento.
5^o reunión:	17 de mayo del 2022
Temas:	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de los indicadores de riesgo. • Se abordó la existencia o no de excesos en el período. • Indicación del proceso de valoración y presentación de curva de rendimiento.
6^o reunión:	23 de junio del 2022
Temas:	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de los indicadores de riesgos. • Se abordó la existencia o no de excesos en el período. • Se notificó que se seguirá monitoreando el método antiguo del índice del apalancamiento. • Indicación del proceso de valoración y presentación de curva de rendimiento.
7^o reunión:	14 de julio del 2022
Temas:	<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó el análisis de vulnerabilidades de ciberseguridad. • Indicación del proceso de valoración y presentación de curva de rendimiento.

² Número de operaciones, duración, convexidad, VAR individual y portafolio, rendimiento ponderado de cartera, precio limpio portafolio, valor mercado portafolio, pérdida/ganancia, pruebas de estrés, distribución de la cartera, concentración de la cartera, ratio de cobertura de liquidez, GAP, operaciones de financiamiento, mutuos, custodia propia, SBB, disponibilidades, posición larga o corta, índice de patrimonio y garantías de riesgo, índice de patrimonio y garantías de riesgo primario (nivel 1), índice de apalancamiento, índice de adecuación de apalancamiento.

8^o reunión:	18 de agosto del 2022
Temas:	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de los indicadores de riesgo. • Se abordó la existencia o no de excesos en el período. • Indicación del proceso de valoración y presentación de curva de rendimiento.
9^o reunión:	22 de septiembre del 2022
Temas:	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de los indicadores de riesgo. • Se abordó la existencia o no de excesos en el período. • Se presentó un nuevo formato para la medición de la cantidad de operaciones por operador, donde dinámicamente se puede filtrar por tipo de producto, y por operaciones nuevas o renovaciones. • Se presentó una nueva visual de la curva de los distintos títulos de forma dinámica. • Indicación del proceso de valoración y presentación de curva de rendimiento.
10^o reunión:	18 de octubre del 2022
Temas:	<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó un informe ejecutivo sobre el estatus de ciberseguridad, contentivo de las vulnerabilidades del perímetro externo, del perímetro interno y el estado de implementación del Reglamento de Ciberseguridad del Banco Central de la República Dominicana. • Presentación de los indicadores de riesgo. • Se abordó la existencia o no de excesos en el período. • Indicación del proceso de valoración y presentación de curva de rendimiento.
11^o reunión:	22 de noviembre del 2022
Temas:	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de los indicadores de riesgo. • Se abordó la existencia o no de excesos en el período. • Indicación del proceso de valoración y presentación de curva de rendimiento.
12^o reunión:	20 de diciembre del 2022
Temas:	<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó el ejercicio de suplantación de identidad realizado al equipo. • Presentación de los indicadores de riesgo. • Se abordó la existencia o no de excesos en el período. • Indicación del proceso de valoración y presentación de curva de rendimiento.

- **Comité de Cumplimiento:** En el año 2022, el Comité de Cumplimiento sostuvo 8 reuniones, 2 extraordinarias y 6 ordinarias, en las que se trataron los temas que se describen a continuación:

1.2 Comité de Cumplimiento	
Enero – diciembre 2022	
<i>Reuniones extraordinarias</i>	
Fecha primera reunión:	6 de enero del 2022
Sumario de temas tratados:	Conocer y aprobar el informe de autoevaluación anual del nivel de cumplimiento del programa de prevención LAFT/PADM.

Fecha segunda reunión:	19 de enero del 2022
Sumario de temas tratados:	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer reporte estadístico semestral julio – diciembre 2021. • Conocer informe cuatrimestral sobre los resultados obtenidos en la aplicación del programa PLAFT durante el período agosto – noviembre 2021. • Conocer programa y el informe de capacitación anual 2022. • Conocer programa anual de cumplimiento PLAFT 2022.
Reuniones ordinarias	
Fecha tercera reunión:	2 de febrero del 2022
Sumario de temas tratados:	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de transacciones sospechosas durante los meses de diciembre 2021 y enero 2022. • Tomar conocimiento de las comunicaciones remitidas por la Superintendencia respecto de solicitudes de autorización judicial de inmovilización de fondos y oposición de transferencias, a requerimiento de la Procuraduría Especializada de persecución de la Corrupción Administrativa y la Fiscalía del Distrito Nacional. • Revisión de las remisiones mensuales de información y de las comunicaciones remitidas a la Superintendencia. • Identificación del listado de cuentas de Personas Políticamente Expuestas [“PEP”] y alto riesgo aperturadas durante diciembre 2021 y enero 2022. • Conocer de las denuncias internas y externas sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delitos, así como las acciones disciplinarias de los empleados. • Conocer las denuncias recibidas por el Canal de Denuncias de la página web. • Conocer el estatus de la Auditoría Interna de Prevención de Lavado de Activos.
Fecha cuarta reunión:	4 de abril del 2022
Sumario de temas tratados:	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de transacciones sospechosas durante los meses de febrero 2022 y marzo 2022. • Tomar conocimiento de las comunicaciones remitidas por la Superintendencia respecto de solicitudes de ejecución de autorización judicial de inmovilización de fondos y oposición de transferencias, a requerimiento de la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa y la Fiscalía del Distrito Nacional. • Conocer de las denuncias internas y externas sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delito; así como las acciones disciplinarias de los empleados. • Conocer las denuncias recibidas por el Canal de Denuncias de la página web. • Conocer informe cuatrimestral sobre los resultados obtenidos en la aplicación del programa PLAFT durante el período diciembre 2021 a marzo 2021. • Revisión de las remisiones mensuales de información y de las

	<p>comunicaciones remitidas a la Superintendencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuentas PEP's y alto riesgo abiertas durante febrero 2022 y marzo 2022. • Conocer el estatus de la Auditoría interna de PLAFT.
Fecha quinta reunión:	6 de junio del 2022
Sumario de temas tratados:	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de transacciones sospechosas durante los meses de abril y mayo 2022. • Revisión de las remisiones mensuales de información y de las comunicaciones remitidas a la Superintendencia. • Cuentas abiertas e identificadas de alto riesgo, durante abril y mayo 2022; • Tomar conocimiento de las Comunicaciones remitidas por la SIMV, sobre solicitud de ejecución de autorización judicial de inmovilización de fondos y oposición de transferencias, a requerimiento de la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa y la Fiscalía del Distrito Nacional. • Tomar conocimiento sobre el operativo de revisión y actualización del nivel de riesgo de los clientes existentes. • Conocer de las denuncias internas y externas sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delito; así como las acciones disciplinarias de los empleados. • Conocer las denuncias recibidas por el Canal de Denuncias de la página web.
Fecha sexta reunión:	1 de agosto del 2022
Sumario de temas tratados:	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de transacciones sospechosas durante los meses de junio y julio 2022. • Revisión de las remisiones mensuales de información y de las comunicaciones remitidas a la Superintendencia. • Cuentas abiertas e identificadas de alto riesgo, durante junio y julio 2022. • Conocer de las denuncias internas y externas sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delito; así como las acciones disciplinarias de los empleados. • Conocer las denuncias recibidas por el Canal de Denuncias de la página web. • Aprobación del informe cuatrimestral sobre el cumplimiento y los resultados obtenidos de la aplicación del programa de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y control de cumplimiento normativa.
Fecha séptima reunión:	3 de octubre del 2022
Sumario de temas tratados:	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de transacciones sospechosas durante el período agosto – septiembre 2022. • Revisión de las remisiones mensuales de información y de las



	<p>comunicaciones remitidas a la Superintendencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuentas de alto riesgo aperturadas y actualizadas durante el período agosto - septiembre 2022. • Conocer las denuncias internas y externas sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delito y las acciones disciplinarias aplicadas a los empleados. • Denuncias recibidas por el canal a través de la página web; • Modificación de la Política de Debida Diligencia de Prospectos y Clientes. • Aplicación de la Herramienta de Inversión Anual para clientes de alto riesgo.
Fecha octava reunión:	5 de diciembre del 2022
	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de transacciones sospechosas durante el período octubre – noviembre 2022. • Cuentas de alto riesgo aperturadas y/o actualizadas durante el período octubre – noviembre 2022; Conocer las denuncias internas y externas sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delito y las acciones disciplinarias aplicadas a los empleados. • Denuncias recibidas por el canal a través de la página web. • Aprobación del informe cuatrimestral sobre el cumplimiento y los resultados obtenidos de la aplicación del programa de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y control de cumplimiento normativo. • Conocer sobre la modificación de la política de proveedores. • Conocer modificación a la Matriz de Riesgo.

- **Comité de Nombramiento y Remuneraciones:** En el año 2022, el Comité de Nombramiento y Remuneraciones sostuvo 1 reunión, en la que se trataron los temas que se describen a continuación:

1.3 Comité de Nombramiento y Remuneraciones Enero – diciembre 2022	
1º reunión:	13 de diciembre del 2022
Temas:	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación del Quorum; • Presentación del informe de gestión al Comité; • Otros.

- **Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio:** En el año 2022, el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio sostuvo 1 reunión, en la que se trataron los temas que se describen a continuación:

1.3 Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio Enero – diciembre 2022	
1º reunión:	5 de octubre del 2022
Temas:	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación del quórum;

	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación MC Consulting. • Se presentaron la gestión consolidada de auditoría interna 2017 – 2022 • Estado de las auditorías. • Se presentaron las observaciones encontradas de auditoría externa e interna. • Propuestas. • Se presentaron propuestas para los servicios de auditoría interna. • Operaciones con Terceros Vinculados. • Se presentaron las operaciones correspondientes al período noviembre 2021 a septiembre 2022 con terceros vinculados.
--	---

m) Información sobre la realización de los procesos de evaluación del Consejo de Administración, comités y de la alta gerencia.

Durante el período comprendido en el presente informe, los miembros del Consejo de Administración, comités de apoyo y principales ejecutivos que conforman la Alta Gerencia, fueron objeto de una evaluación a los fines de revisar el cumplimiento de las responsabilidades a su cargo y demás disposiciones normativas correspondientes al mismo, de conformidad al Reglamento de Gobierno Corporativo, obteniendo resultados satisfactorios y eficientes.

n) Información sobre los miembros del Consejo de Administración que cuenten con cargos dentro de la sociedad, detallando de manera precisa lo siguiente:

- i. Sus relaciones con los accionistas con participación significativa, indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el consejo;
- ii. Mencionar la existencia de vinculación con otro miembro del Consejo de Administración (si hubiera).

El Presidente del Consejo de Administración, el señor José Javier Tejada Reynoso, funge como Director General de la Sociedad y es además accionista indirecto de la Sociedad de un 30%, a través de su participación en el capital de la sociedad Pinecrest Holding, S.A. En adición, la señora Marta Patricia Betances Marrero, quien es Primer Vicepresidente del Consejo de Administración, se desempeña como Gerente General de la Entidad.

Los miembros del Consejo de Administración son seleccionados y designados por la Asamblea General de Accionistas, actuando en atribuciones de Asamblea General Ordinaria. El mandato tiene una duración de dos (2) años o hasta que sean nombrados y tomen posesión quienes deban sustituirles.

IV. Sobre la Asamblea General de Accionistas.

- a) Señalar como se han cumplido durante el ejercicio que se reporta los derechos de los accionistas (de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros), cuando aplique.**

Según constan en las propias actas de las Asambleas de Accionistas de la Sociedad celebradas durante este período transcurrido, los accionistas han ejercido sus derechos de información, voto y económicos, en consonancia con las disposiciones de los Estatutos Sociales de United Capital, específicamente, las establecidas en el artículo 11.



b) Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas.

Como práctica de buen gobierno corporativo, United Capital promueve la participación de sus accionistas en todas las Asambleas de Accionistas, condicionando la aprobación de los puntos del orden del día a dicha participación.

c) Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad.

Durante el período comprendido en el presente informe, no constan requerimientos de información de la sociedad por parte de los accionistas.

V. Sobre conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas.

a) Resumen de las atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflictos de interés.

Es responsabilidad del Consejo de Administración revisar y modificar las disposiciones de la Política de Vinculados y Conflictos de Intereses, de acuerdo con la dinámica y evolución de la normativa sobre el tema y de conformidad con los resultados que se hayan producido en su desarrollo, así como las recomendaciones que se hagan sobre las mejoras prácticas de gobierno corporativo adaptadas a la realidad societaria de United Capital.

b) Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y sus condiciones.

Ver anexo A al presente informe.

- i. En los casos de las operaciones materiales realizadas con personas que se encuentren vinculados de manera indirecta por poseer una participación significativa a través de sociedades o a través de parientes de hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad, deberán desarrollar lo dispuesto en el presente literal y adicionalmente incluir el nombre y relación con la persona física o jurídica vinculada directamente al participante del mercado de valores.*

No aplica.

c) Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del Consejo de Administración y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto.

Durante el 2022 las operaciones realizadas con los vinculados se encontraron pactadas en condiciones de mercado y debidamente documentadas y reportadas a los reguladores. En ese sentido, no se presentaron conflictos de interés que dieran lugar a la intervención de los miembros del Consejo de Administración.

d) Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Administración y de la alta gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto.

Ibidem.

- e) **Detalle de la información proporcionada a la asamblea de accionistas respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar.**

Durante el período informado, no constan registros de la pérdida de la independencia de ningún consejero.

VI. **Sobre sistemas de control y gestión de riesgos de la Sociedad.**

- a) **Explicación del sistema de control interno de la Sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio. Debiendo de indicar los órganos de la Sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos.**

En atención a la naturaleza de los servicios ofrecidos por United Capital, la Sociedad cuenta con políticas de gestión de riesgos que permite identificar, evaluar, medir, monitorear y gestionar los riesgos inherentes al negocio. En este sentido, se han establecido mecanismos que permiten la identificación de los riesgos relacionados a cada proceso sensitivo y de controles que gestionen cada riesgo, así como la evaluación de la efectividad de los controles establecidos. En adición, se ha implementado una estrategia de supervisión que permite el monitoreo continuo de los riesgos.

El Consejo de Administración y el Comité de Riesgo son los órganos de la Sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos.

Se cuenta con una Unidad de Auditoría Interna tercerizada, la cual se encarga de revisar los procesos claves del negocio. Este se encarga de manera independiente de identificar observaciones que no estén de acuerdo a las políticas y controles establecidos en los procesos.

- b) **Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio.**

United Capital considera de vital importancia la implementación de mecanismos y procesos dirigidos hacia la administración del riesgo, por lo cual es necesario contar con un esquema de gestión de riesgos que permita la adecuada identificación, medición, control, seguimiento y administración de los riesgos a los que está expuesto la Sociedad, con la finalidad de proteger los intereses de los accionistas y de los clientes. Asimismo, el marco de la gestión de riesgos esta desarrollado acorde al ambiente interno y a los objetivos establecidos de acuerdo con el apetito de riesgo y la capacidad de riesgo de la Sociedad.

Durante el 2022 la gerencia de gestión de riesgos fue la responsable de aplicar metodologías cualitativas y cuantitativas para la evaluación de los riesgos, así como evaluar los riesgos de la Sociedad de acuerdo con su impacto y probabilidad de ocurrencia, para determinar el nivel de severidad de los riesgos que será clasificado en alto, medio y bajo.

- c) **Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio.**

Los principales factores de riesgos a los que se expone la Entidad son:

- **Riesgo País:** es el que está atado a cualquier inversión debido a los factores específicos y comunes inherentes a cada país; el mismo depende del contexto político, económico, la seguridad pública, entre otros. United Capital está expuesto a las condiciones del entorno económico y financiero inherentes al país, así como a las medidas que puedan tomar el Banco Central de la República Dominicana, la Junta Monetaria, y demás entidades reguladoras. La elecciones en los niveles congresuales y presidencial fueron los elementos identificados que afectaron las estrategias del

Puesto de Bolsa.

- **Riesgo de Crédito:** se puede definir como la pérdida potencial que se puede producir por la falta de pago del emisor de un título valor, o bien porque la calificación crediticia del título o en su defecto del emisor, se han deteriorado. Durante el período se realizaron análisis de la calidad crediticia donde los instrumentos mantenidos en el balance no fueron afectados por la pandemia creada por la COVID – 19. De dicho riesgo se derivan el Riesgo de Emisor y el Riesgo de Contraparte, los cuales se detallan a continuación:
 - **Riesgo de Emisor:** se refiere principalmente a la posibilidad de que United Capital como emisor de un título valor de deuda, no cuente con los recursos suficientes para hacer frente a los pagos de interés o monto principal, tal como se pactó en un principio, pero en especial al vencimiento de la operación.
 - **Riesgo de Contraparte:** se define como la pérdida financiera que se puede sufrir si un cliente o una contraparte de un instrumento financiero no cumplen con sus obligaciones contractuales. United Capital posee políticas para asegurar que las negociaciones de sus clientes sean realizadas a través de emisores que dispongan de un apropiado rating crediticio.

Este riesgo se puede ver materializado si existe un riesgo de concentración en valores o en vencimiento:

- **Riesgo por concentración de valores:** se refiere a la concentración de títulos valores en custodia en un determinado sector económico, emisor, vencimiento, zona geográfica, moneda o grupo de interés económico.
 - **Riesgo de concentración por vencimiento:** el Puesto de Bolsa ha implementado controles periódicos para monitorear la concentración de títulos y el impacto global que puede tener en la valoración del portafolio en caso de que las tasas de rendimiento relacionadas a ese vencimiento tiendan al alza.
- **Riesgo de Mercado:** es la posibilidad de la pérdida de valor que puede presentar un título valor o una cartera de títulos valores, por cambios adversos en los factores de riesgo que inciden en la valoración de estos. Del Riesgo de Mercado se derivan los siguientes riesgos:
 - **Riesgo de la Tasa de Interés:** se refiere a que aumentos desmedidos en las tasas de interés pueden propulsar la desaceleración económica que podrían afectar negativamente los portafolios de los clientes y la valoración del portafolio propio. Para mitigar este riesgo, el Puesto de Bolsa ha implementado medidas de sensibilidad del portafolio de inversiones propias, dentro de los cuales destacan: Duration, Modified Duration, Convexidad, Concentración de Cartera, Escenarios de Perdida/Ganancia. Dichos indicadores se actualizan periódicamente para mantenerse acorde al movimiento del portafolio con las operaciones de compra y venta que se realizan continuamente.
 - **Riesgo de Tipo Cambiario:** es el riesgo de variaciones en las utilidades de la empresa como resultado de cambios en los precios de las monedas extranjeras. El Puesto de Bolsa está expuesto a estos efectos de las fluctuaciones de cambio de las diferentes monedas, sin embargo, mantiene una posición global neta en dólares para contrarrestar la exposición a este riesgo.
 - **Riesgo de Liquidez:** se refiere a la incapacidad de conseguir obligaciones de flujos de efectivo necesarios para atender sus compromisos de corto plazo. El Puesto de Bolsa mantiene su cartera de inversiones en constante movimiento y cuenta con fácil acceso a líneas de crédito que le permiten obtener efectivo rápidamente para cumplir con sus

compromisos de pago a corto plazo, y así mitigar este riesgo.

d) **Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad.**

- **Riesgo Operacional:** la metodología contempla la evaluación de riesgos operativos basados en impacto y probabilidad obteniendo un riesgo residual luego de aplicar controles. Adicionalmente, para los cambios en procesos se hace una evaluación de riesgos para identificar los riesgos inherentes que pudieran surgir del nuevo proceso.
- **Riesgo Liquidez:** diariamente se monitorea el ratio de cobertura de liquidez el cual se mantuvo de manera estable por encima del umbral limitante. Durante la pandemia hubo un acopio sustancial de liquidez para responder ante las incertidumbres que trajo la pandemia.
- **Riesgo de Mercado:** se realizan análisis de sensibilidades donde nos permiten entender la duración, la convexidad y el DV01, permitiendo medir la exposición al riesgo de nuestra cartera. Adicionalmente, utilizamos Value at Risk como forma de monitoreo de las posiciones individuales y la cartera.

VII. **Sobre Participantes del Mercado de Valores integrados en un Grupo Financiero.**

Considerando la estructura corporativa actual de United Capital, el apartado en referencia no aplica.

VIII. **Otras disposiciones.**

a) **Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración.**

Durante el periodo de 2022, United Capital contaba con las siguientes normativas internas:

- Código de Gobierno Corporativo;
- Reglamento Interno del Consejo de Administración;
- Plan Sucesoral del Consejo de Administración y Alta Gerencia;
- Política de Remuneraciones de la Alta Gerencia;
- Reglamento del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio;
- Reglamento del Comité de Nombramiento y Remuneraciones;
- Reglamento del Comité de Riesgo;
- Manual de Gestión Administrativa;
- Código de Ética.

b) **Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique.**

- **Política General de Protección de Datos:** Basada en el reglamento GDPR (Reglamento General de Protección de Datos) de la Unión Europea, en cumplimiento al requerimiento realizado por los entes reguladores a través del reglamento de seguridad cibernética y de la información para los puntos objetivos sobre la protección de datos y privacidad de la información dentro de la organización. Tiene como objetivo establecer las bases de un sistema de protección de datos, el tratamiento de la información, así como la recolección y trasmisión, tendiente a asegurar la

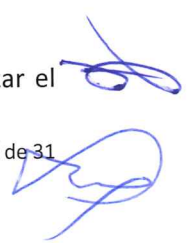


confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma.

- **Política de Divulgación de información y Transparencia:** Cuyo objetivo es definir los principales conceptos a considerar en la relación de United Capital con sus clientes y garantizar, bajo criterios de transparencia, que cuenten con la información necesaria para apoyar sus decisiones de inversión y con los canales de comunicación adecuados para el mantenimiento de una relación sólida y permanente en el tiempo. A su vez, mantener procedimientos claros de comunicación y una sólida relación con los distintos grupos de interés externos tales como reguladores, inversionistas y mercado en general.
- **Política de Control de Acceso Lógico:** Esta política tiene como objetivo establecer las bases para definir los controles de accesos necesarios a ser utilizados en las plataformas y sistemas de información de United Capital.
- **Política de Gestión de Incidentes:** Cuyo objetivo es establecer las bases para la gestión de las incidencias de seguridad de la información bajo un enfoque coherente y efectivo que garantice la seguridad de los activos, la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en United Capital ante cualquier evento que ocasione daños o afecte negativamente la seguridad de estos.
- **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI):** United Capital ha adoptado mejores prácticas y ha propuesto la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) basado en la norma ISO27001 /27002, el cual está conformado por políticas, estándares (técnicos y generales de seguridad de la información), arquitectura computacional, procesos y procedimientos, estructura organizacional y mecanismos de verificación y control; y tiene como propósito garantizar que los riesgos de seguridad de la información y los riesgos de ciberseguridad sean conocidos, asumidos, gestionados y mitigados de forma documentada, sistemática, estructurada, repetible, eficiente y adaptable a los cambios que se produzcan en los riesgos, el entorno y las tecnologías.
- **BCP/DRP:** United capital ha asumido la resiliencia como punto céntrico adoptando un Plan de continuidad de negocios y recuperación ante desastres basado en la norma ISO 22301 de estándares internacionales de mejores prácticas, para garantizar la continuidad de nuestras operaciones ante eventos adversos. Resiliencia es la capacidad de asumir con flexibilidad situaciones límite y sobreponerse a ellas. Para ello nuestro Plan de Continuidad de Negocio identifica los efectos potenciales de una interrupción en las operaciones críticas de nuestra organización al ocurrir un desastre. Especifica las acciones de respuesta y medidas de recuperación rápida.
- **Política de Administración de contraseñas:** Establecer los lineamientos para la creación, administración y modificación de contraseñas en los diferentes sistemas en los cuales la organización apoya su operación, brindando seguridad y por tanto reduciendo el riesgo de accesos no autorizados.
- **Política Clasificación de la Información:** Establecer los lineamientos necesarios para la clasificación y control de la información que se administra en las diferentes áreas de United Capital.
- **Política General de Seguridad de la Información:** Establecer los lineamientos generales de

seguridad para mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de Sistemas e Información de United Capital.

- **Política Respaldo de Información:** Establecer los parámetros para realizar las copias de seguridad de la información en cada uno de los equipos de la organización, así como la restauración de dichas copias, asegurando mantener los datos protegidos contra la pérdida o daño, accidental o intencional, permitiendo contar con la información de United Capital ante cualquier evento que afecte la integridad o completitud de la información.
- **Política Destrucción de Medios:** Cuyo objetivo es garantizar que la información almacenada en equipos y soportes digitales, así como los medios físicos y lógicos sea borrada o eliminada de forma segura.
- **Política para el Manejo de Contraseñas Alto Riesgo:** Tiene como objetivo definir el conjunto de políticas a seguir, en cuanto a la administración de las contraseñas de alto riesgo. En el mismo se describen los requisitos mínimos para la correcta selección, cambio y custodia de las contraseñas consideradas como de alto riesgo.
- **Política Informática Móvil:** Adoptar medidas especiales para la información almacenada en los dispositivos móviles y laptops y establecer todos los controles necesarios para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.
- **Política de Gestión de Riesgo Tecnológico:** Cuyo objetivo es definir y dejar implementado el marco normativo sobre la gestión de los riesgos asociados al uso de la Tecnología de la Información (TI) como recurso para satisfacer los objetivos del negocio de United Capital a través del fortalecimiento de su ambiente de control interno.
- **Programa de Formación y Concientización:** Garantizar que en todo momento los colaboradores de United Capital conozcan, entiendan y cumplan las normas y las medidas de protección en materia de ciberseguridad adoptadas, advirtiéndoles de los riesgos que puede suponer un mal uso de los dispositivos y soluciones tecnológicas que se encuentren a su alcance.
- **Política Desarrollo y Cambios de Sistemas:** El objetivo de este documento es instruir a todo el personal de United Capital sobre la política de desarrollo y mantenimiento de sistemas, alcance, objetivos y los lineamientos que regirán el proceso de cambios.
- **Política Firma Digital:** Delimitar el uso de la firma electrónica en United Capital con sus clientes y colaboradores y establecer los roles y responsabilidades dentro de la estrategia organizacional en el ámbito de firma electrónica y establecer en las condiciones generales aplicables en la creación de documentos firmados electrónicamente, el valor que la institución le otorga a esos documentos, así como los mecanismos disponibles para la verificación de la legitimidad de estos documentos por parte de terceros.
- **Procedimiento de Gestión de Incidentes de Seguridad de la información:** El objetivo principal del Modelo de Gestión de Incidentes de seguridad de la información es tener un enfoque estructurado y bien planificado que permita manejar adecuadamente los incidentes de seguridad de la información.
- **Política de Seguridad y Privacidad en la Nube:** Establecer en qué casos se permite utilizar el



almacenamiento en la nube y mantener de modo seguro la información almacenada en la nube, especificando reglas, criterios y procedimientos que deben seguir todos los empleados que usen estos servicios.

- **Política de Gestión de Órdenes:** Establecer los lineamientos bajo los cuales se debe realizar el proceso de Gestión de Órdenes en las áreas de Negocios o Tesorería de United Capital, tomando como base el Reglamento de Intermediarios de Valores R – CNMV – 2019 – 21.

c) Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique.

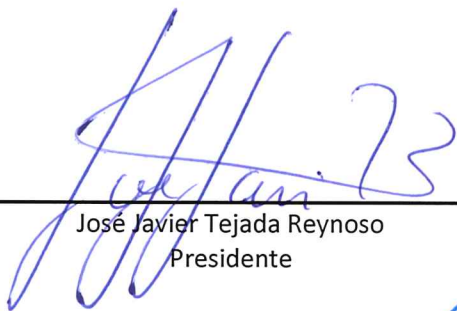
En general, se presentaron importantes avances para el fortalecimiento de los mecanismos y controles de cumplimiento normativo y de prevención, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, permitiendo así ejecutar de forma satisfactoria el programa de cumplimiento de la entidad.

Se robustecieron los mecanismos y controles de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, actualizando las políticas internas de debida diligencia de clientes y proveedores. De igual modo, continuamos fortaleciendo la cultura en United Capital en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva mediante capacitaciones, inducciones y retroalimentaciones constantes a nuestros colaboradores.

d) Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de su auditor externo.

La gestión de auditoría externa de United Capital ha sido realizada de forma efectiva por la firma KPMG Dominicana, S. A., desde el año 2018.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).



José Javier Tejada Reynoso
Presidente



Liza Mena Canto
Secretaria



Anexo A

V. Sobre conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas.

- a) Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y sus condiciones, el cual deberá incluir:

Nombre o denominación social de la persona física o jurídica vinculada	Supuesto de vinculación	Tipo de operación	Importe de la operación
Kimbank Overseas, S.A.	Propiedad	Compraventa TVD / SBB	USD 2,214,859.59
Pinecrest Holdings, S.A.	Propiedad	Compraventa TVD / SBB	DOP 49,149,521,396.71 USD \$1,272,547,364.43
Inversiones Korra, S.R.L.	Propiedad	Compraventa TVD / SBB	DOP 1,019,790,529.37 USD 1,608,316.92
Lear Investments, S.A.	Propiedad	Compraventa TVD / SBB	DOP 3,169,379,307.87 USD 19,662,975.25
Rizek Cacao, S.A.S.	Propiedad	Compraventa TVD / SBB	DOP 6,650,447,825.25
Seguros Crecer, S.A.	Gestión	Compraventa TVD / SBB	DOP 2,121,683,338.79 USD 61,619,085.23
Alpha Sociedad de Valores, S.A. Puesto de Bolsa	Propiedad	Compraventa TVD / SBB	DOP 6,555,890,120.88 USD 3,632,929.96
Rizek, SAS	Propiedad	Compraventa TVD / SBB	DOP 1,114,977,575.59
Parallax Valores Puesto de Bolsa, S. A. - PARVAL	Propiedad	Compraventa TVD / SBB	USD 4,591,033.36
Generadora San Felipe Limited Partnership	Propiedad	Compraventa TVD / SBB	USD 5,214,991.53
Inversiones Cadmus, S.R.L.	Propiedad	Compraventa TVD / SBB	USD 33,727,614.35
United Brands, S.A.	Propiedad	Compraventa TVD / SBB	USD 59,951,887.70 DOP 492,501,641.51

